



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCION N° **3011** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1021095).-

PARANÁ, 05 SEP 2013

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

VISTO:

La Resolución N° 2834 C.G.E. de fecha 08 de septiembre de 2009 y su ampliatoria Resolución N° 2910 C.G.E. de fecha 02 de septiembre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas normas se dispone la creación del Registro Provincial de Evaluadores para la conformación de Consejos Evaluadores, los que tendrán a su cargo la evaluación de títulos y antecedentes en los concursos para cubrir suplencias en horas cátedra y cargos iniciales del Nivel Superior, en las Instituciones dependientes de la Dirección de Educación Superior;

Que en el Artículo 2° de la Resolución N° 2834/09 C.G.E. queda establecido que la convocatoria a inscripción para integrar dicho Registro Provincial de Evaluadores, se realizará a partir del 1° de septiembre de cada año y por el término de diez días hábiles;

Que obra intervención de Jurado de Concursos proponiendo que se establezca como medida de excepción y durante el presente año, un nuevo período para la convocatoria a inscripción, siendo el mismo a partir del 09 de septiembre de 2013 y por el término de diez días hábiles;

Que la Dirección de Educación Superior toma conocimiento de la propuesta y avala la misma;

Que ante lo expuesto Secretaría General y Vocalía del Organismo interesan el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer con carácter excepcional que durante el año 2013, la convocatoria a inscripción para integrar el Registro Provincial de Evaluadores para la conformación de Consejos Evaluadores, se realice a partir del 09 de septiembre y por el término de diez (10) días hábiles, conforme a lo expuesto precedentemente.-

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Superior, Coordinación de Informática y Sistemas, Centro de Documentación e Información Educativa, Direcciones Departamentales de Escuelas y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-

/GPA

ES COPIA

Sra. **Venosa L. Demediuk**
Directora de Despacho
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Prof. **HÉCTOR E. DE LA PUENTE**
Vocal
Consejo General de Educación

Lic. **CLAUDIA VALLORI**
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. **GRACIELA BAR**
PRESIDENTE
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos